

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**ESTABLEZCASE HORARIO EN DECRETO
ALCALDICIO N° 036
DE FECHA 03/01/2011, DE DON MARCELO
LEON ZAMBRANO.**

HUEPIL, ENERO 18 DE 2011.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Artículo 3 de la Ley 19.880 establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República del año 2008.
- 4.- La aprobación del Presupuesto Municipal del Departamento Comunal de Salud a través del Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 30/09/2010, Para el año 2011.
- 5.- Establézcase horario de trabajo en Decreto N° 036 de fecha 18/01/2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 160.-

- 1.- Establézcase Horario de Trabajo en Decreto de Nombramiento de Don **Marcelo Alejandro León Zambrano**, según Decreto Alcaldicio N° 036 de fecha 03/01/2011, quedando de la siguiente manera:

Lunes, Martes y Jueves: 08:00 a 19:00 hrs.
Miércoles : 08:00 a 14:00 hrs.
Viernes : 08:00 a 13:00 hrs.

- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 21405 Administración de Fondos vigentes en el Depto. de Salud para el presente año



**FRANCISCA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:
Interesada
Of. Partes Municipalidad
Archivo Alcaldía
Archivo Depto. Comunal de Salud
JVJ /ESH/FSF/paa.